

ANEXO

La carrera de Especialización en Cirugía General (Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2004.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La Universidad Nacional de Córdoba, en la anterior evaluación de la CONEAU, hizo dos presentaciones de la carrera de Especialización en Cirugía General que se dicta en el Hospital de Clínicas correspondientes a las cátedras I y II de cirugía. Por esta razón se tuvieron en cuenta las recomendaciones que se efectuaron en las evaluaciones anteriores para ambas, más allá de que en esta instancia de la respuesta se hayan decidido unificar en solo una presentación.

Estas carreras fueron evaluadas anteriormente, una resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 202/09 y la otra con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 203/09.

La institución en su respuesta adjunta la Resolución Decanal N° 1598/18 donde se reconoce, para el dictado de la carrera, el funcionamiento de los dos servicios de cirugía general como ámbitos de práctica en el Hospital de Clínicas como único centro formador.

Las recomendaciones, observaciones y efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	- Se revise la articulación entre los contenidos integradores y algunos de los objetivos planteados - Se amplíe la bibliografía de los programas de las asignaturas incluyendo publicaciones periódicas y revistas electrónicas.
Formación Práctica	- Se garantice el cumplimiento por parte de los alumnos del número de cirugías proyectado para su adecuada formación y se efectúe un control pormenorizado de las actividades prácticas desarrolladas (consultorio, cirugías, confección de historias clínicas)
Trabajo Final	- Se diseñen estrategias destinadas a mejorar la calidad de los trabajos finales
Seguimiento de alumnos	- Se implementen mecanismos tendientes a mejorar tasa de graduación

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	- El Consejo Académico de la carrera está formado por todos los Directores de

	los centros formadores donde se dicta la carrera y a su vez existe la figura del Coordinador Académico que preside las reuniones del Consejo.
Normativa	- Se ha modificado el ROTE y se presenta la Resolución C.S N° 1028/17 que aprueba las modificaciones. Además se adjunta la Resolución CD N° 1914/17 aprueba el instructivo de evaluación de los procesos de formación y ficha portfolio. Se ha aprobado las modificaciones del plan de estudios por la Resolución N° 1650/17
Estructura de Gestión	- Se ha modificado la organización de la estructura de gestión: la cual está integrada El Consejo Académico, el Coordinador Académico de la Especialización y el Director del Centro Formador.
Plan de estudios	- Se realizó una actualización del plan de estudios; se agregaron los contenidos integradores y se dedica un porcentaje de la carga horaria del alumno a la realización de actividades de gestión del servicio. - Se implementó la Evaluación Promocional que consiste en una evaluación teórica con preguntas de opción múltiple y una evaluación práctica de destrezas y habilidades con la presentación de un caso clínico cuyo examen se realiza en uno de los Centros formadores, considerándose además el desempeño práctico anual del alumno.
Formación Práctica	- Se ha elaborado un plan único de formación para todos los centros formadores, se ha incorporado el seguimiento curricular. Además se ha diferenciado las horas de formación práctica de las horas de guardia. - Se ha incluido el portfolio como registro.
Trabajo Final	- El Trabajo Científico, de carácter integrador, es parte de la Evaluación final y será evaluado, luego de haber aprobado el examen teórico-práctico, por el Director del Centro Formador y miembros del Consejo Académico de la Especialidad.
Infraestructura y equipamiento	- El servicio cuenta además con un equipo de endotrainer propio, distinto a los equipos de cirugía experimental, de modo tal que los alumnos realizan entrenamiento simulado y supervisado de forma constante.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía General, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas, se inició en el año 1997 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El Hospital Nacional de Clínicas es el hospital escuela de la Universidad Nacional de Córdoba por lo que no es necesaria la firma de un convenio.

La carrera de Especialización en Cirugía General que se dicta en el Hospital Nacional de Clínicas informa dos Centros Formadores (UHC N°1 y UHC N°2) en el mismo ámbito asistencial. Ambas presentaciones comparten 32 docentes, en su mayoría responsables de los cursos teóricos, teórico-prácticos y supervisiones de actividades prácticas. Asimismo, la formación práctica y las guardias se realizan en los mismos servicios del Hospital y los alumnos comparten la casuística de dicho ámbito asistencial y utilizan su infraestructura y

equipamiento. Por tal motivo la CONEAU solicitó que la institución informe los motivos por los cuales consideraba que existían dos centros formadores y, en consecuencia, realizaba dos presentaciones. La institución en su respuesta adjunta la Resolución Decanal N° 1598/18 donde se reconoce, para el dictado de la carrera, el funcionamiento de los dos servicios de cirugía general como ámbitos de práctica en el Hospital de Clínicas como único centro formador. Asimismo la resolución designa dos Directores, unificando de esta manera las presentaciones ante la CONEAU.

La Especialización en Cirugía General también se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Italiano, Hospital Privado, Hospital Militar de Córdoba, Clínica Privada de Especialidades (Villa María) y el Hospital San Antonio de Padua (Río Cuarto) que se presentan en esta convocatoria.

En la carrera de Cirugía General existe un clima académico que favorece el funcionamiento de esta unidad; tiene vinculación con carreras de grado y con otras carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica. Con las carreras de posgrado la vinculación se evidencia en las numerosas rotaciones que los alumnos realizan en los servicios de: anestesiología, diagnóstico por imágenes, terapia intensiva, cirugía vascular, cirugía torácica, ginecología, urología, endoscopía y gastroenterología, cabeza y cuello y trauma (ATLS).

El cambio en la denominación de la carrera y del título surge a partir de la adecuación a la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°908/12. Del análisis del perfil, objetivos y contenidos del plan de estudios se constata que el cambio en la denominación de Especialización en Clínica Quirúrgica a Cirugía General no modifica los alcances del título.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (C.S) N° 99/89 que crea la carrera, Resolución C.S N° 454/13 que aprueba las modificaciones y cambio de denominación realizadas en el plan de estudios, Resolución N° 1650/17 C.S que aprueba las nuevas modificaciones del plan de estudios, Resolución C.S N° 586/16 que reconoce al Hospital Italiano como Centro Formador, Resoluciones Consejo Directivo (C.D) N° 977/17 y N° 1921/17 que designa al Coordinador Académico de la carrera, Resolución C.D N° 1504/17 que designa al Director del Centro Formador donde se dicta la carrera, Resolución CD N° 1914/17 aprueba el instructivo de evaluación de los procesos de formación y ficha portfolio, Resolución C.D N° 971/17 que aprueba a los integrantes del Consejo Académico de la

Especialidad y Resolución C.S N° 1028/17 que aprueba las modificaciones del Reglamento para el otorgamiento del título de especialista (ROTE).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con la reglamentación del ROTE, la estructura de gestión está conformada por el Consejo Académico -que debe asegurar la representación de todos los Centros Formadores y en el caso de que sea un centro único el número de integrantes no puede ser inferior a 3-, el Coordinador Académico de la Especialización y el Director del Centro Formador. Según la Res. CS N° 1028/17 que aprueba el ROTE, el Coordinador preside el Consejo Académico de la carrera, órgano de gobierno a cargo de las funciones de evaluar periódicamente la vigencia y pertinencia del plan de estudios de la carrera y proponer las modificaciones que considere convenientes; controlar las actividades académicas de los Centros Formadores de la Especialización (cumplimiento del Reglamento y de los Programas correspondientes) realizando visitas y reuniones periódicas con los diferentes estamentos involucrados; y elaborar y llevar a cabo las evaluaciones promocionales y de finalización de la carrera. Son funciones del Director del Centro Formador asesorar y facilitar a estudiantes los elementos necesarios para la elaboración de los trabajos científicos, organizar las actividades científicas en su Centro Formador y proponer a los integrantes del cuerpo docente de la carrera. Asimismo, el nuevo Reglamento establece que las máximas autoridades del Centro Formador deben designar un Comité de Capacitación, Docencia e Investigación constituido por 5 profesionales con trayectoria reconocida, con la finalidad de interactuar con la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud respecto de las normativas vigentes, participar como supervisores de la formación de los cursantes, en las evaluaciones, en las medidas disciplinarias y demás.

La organización de la estructura de gestión y las funciones asignadas se encuentran en la normativa y se consideran pertinentes a la carrera de posgrado. La integración del Consejo Académico por parte de los Directores de los centros formadores donde se dicta la carrera permite unificar criterios de implementación del plan de estudios teniendo en cuenta las particularidades de cada ámbito hospitalario.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Desde la evaluación anterior se ha reorganizado la estructura de gestión y se considera pertinente esta nueva organización teniendo en cuenta las funciones de cada estamento y la función del Coordinador Académico que preside las reuniones del Consejo. El ROTE ha sido modificado y aprobado por la Resolución C.S N° 1028/17. Además se ha modificado el instructivo de evaluación de los procesos de formación y ficha portfolio que han sido aprobados por la Resolución CD N° 1914/17.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución C.S N° 1650/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	25	836 hs (477 teóricas y 359 prácticas)
Formación Práctica I, II, III y IV	4	4420 hs prácticas
Actividades obligatorias de otra índole: Rotación por distintos servicios (11) Guardias	-	5688 hs prácticas (2616 hs de rotaciones y 3072 hs de guardias)
Carga horaria total de la carrera		10944 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado incluyendo el trabajo final: 4 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: El reglamento de la carrera de especialistas establece un plazo de 3 meses desde la aprobación de la última materia para la presentación del trabajo final, según la autoevaluación		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y está organizado en cursos teóricos-prácticos avanzando en el desarrollo de los mismos, según los grados de complejidad que son abordados desde los conocimientos teóricos

vinculados a la clínica como en las prácticas relacionadas a la intervención quirúrgica.

El plan de estudios comprende cursos propios de la especialidad, cursos complementarios, un bloque transversal de Formación práctica, rotaciones por distintos servicios y guardias.

En el bloque transversal, los contenidos que se desarrollan en la Formación Práctica I, II, III y IV abordan problemas centrales del campo de la salud y de la atención y determinan el ejercicio profesional, según tres aspectos: conceptual, procedimental y actitudinal. La formación de estos contenidos se hace tanto en situación de práctica clínica como en situaciones de clase, ateneos, talleres, etc.

El alumno desarrolla su actividad teórico asistencial con un carga horario semanal de 40 horas al que se le suma un máximo de 2 guardias semanales de 12 hs cada una según se establece en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).

El alumno deberá aprobar una evaluación final integradora que comprende dos instancias un examen teórico-práctico y un trabajo final integrador.

En relación con la articulación teoría – práctica, el plan de estudios indica que los contenidos específicos de la especialidad se desarrollan en clases, dictadas en los distintos centros formadores, a cargo de los docentes responsables de cada curso teórico-práctico. De acuerdo con el plan de estudios, durante las clases, el docente expone el tema, presenta casos y responde a las dudas planteadas por los alumnos. También, se indica que la formación deberá contar como mínimo con tres (3) actividades por semana que se desarrollarán con diversas estrategias, tales como: exposición teórica, discusión de casos, solución de problemas y construcción de problemas, entre otras. A ello se suman las actividades teórico – prácticas transversales correspondientes a las Prácticas I a IV en las que se tratan problemas centrales del campo de la salud y de la atención que determinan el ejercicio profesional por medio de reuniones y ateneos.

Se adjunta en la respuesta de la institución un cronograma con las clases teóricas, los temas distribuidos durante la semana y quién es el encargado de su dictado. Las actividades teóricas - prácticas transversales correspondientes a las prácticas I a IV en las que se tratan problemas centrales del campo de la salud y de la atención que determina el ejercicio profesional por medio de reuniones y ateneos; son coordinadas por un docente de la carrera. Resulta adecuado informar las instancias semanales de actividades teóricas, tanto las referidas a los contenidos de los cursos específicos como las que acompañan a las prácticas.

La organización del plan de estudios es adecuado ya que los contenidos se desarrollan según el grado de complejidad creciente y a medida que se avanza en el dictado de los cursos teóricos-prácticos, también se irá asumiendo progresivamente una mayor responsabilidad en la intervención por parte del alumno. También se observa que el desarrollo de los cursos teórico-prácticos implica la realización de actividades de enseñanza y aprendizaje: asistencia a clase, estudio bibliográfico, observación e intervención en quirófano, consultorios externos,

guardias, búsqueda bibliográfica, procesamiento de la información y elaboración de trabajos, planificación y documentación de las actividades en el servicio y evaluación de las mismas. De esta manera se observa que para lograr el perfil del graduado propuesto el plan de estudios informado está basado en un fuerte componente asistencial y en actividades teórico-prácticas, de gestión e investigación clínica, lo que se considera pertinente en una carrera de Especialización en Cirugía General.

La carga horaria total y la distribución entre la teoría y la práctica son acordes a una carrera de Especialización en Cirugía General. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son adecuados y respaldados por una actualizada bibliografía.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	10467 hs totales de práctica Cursos: 359 hs, Formación Práctica I,II,III y IV: 4420 hs, Rotaciones: 2616 hs Guardias 3072 hs
Se consignan expresamente en la Resolución C.S N° 1650/17 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Los alumnos asisten a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud con el fin de cursar las materias teóricas correspondientes a la carrera. También rinden los exámenes promocionales, finales y defensas de tesis.

Las prácticas que realizan los alumnos se llevan a cabo principalmente en el Servicio de Cirugía General del Hospital Clínicas y utilizan las instalaciones y equipamiento de los restantes servicios del centro hospitalario por donde el alumno debe rotar (Anestesiología, Cirugía Torácica, Cirugía Cabeza y Cuello, Cirugía Vasculat, Diagnóstico por Imágenes, Gastroenterología, Tocoginecología, Urología, Urgencias y Unidad de Terapia Intensiva) para realizar las actividades prácticas y llevar adelante los procedimientos quirúrgicos que se establecen en la normativa. Para tal fin, se adjuntan los convenios específicos celebrados entre el Servicio de Cirugía General y los restantes servicios del mismo Hospital (Anestesiología, Cirugía Torácica, Diagnóstico por Imágenes, Gastroenterología, Ginecología, Urología y Unidad de Terapia Intensiva) para implementar en conjunto un sistema de práctica profesional mediante rotación en los distintos servicios como parte de la formación de posgrado de la carrera de Especialización en cirugía general. Los alumnos cursantes deberán ser acompañados por un docente que será designado por el Director de la carrera en coordinación con el servicio aceptante y que tendrá a su cargo el proceso de aprendizaje según lo

planificado en el programa de actividades, seguimiento y evaluación de los conocimientos adquiridos.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 359 horas que realizan en los cursos, 4420 hs en el bloque transversal de Formación práctica I, II, III y IV a los cuales se les agrega 2616 hs que los alumnos realizan en las rotaciones por distintos servicios y 3072 hs destinadas a las guardias.

Las actividades asistenciales clínicas y quirúrgicas conforman el núcleo más complejo de la formación y se organizan de la siguiente manera: a) Actividades en sala de internación: visita médica y elaboración de informes. En las salas, el alumno acompañado por un docente y por el enfermero responsable del paciente efectuará la visita médica. En cada consulta del paciente hospitalizado el alumno efectuará un interrogatorio, examen físico, anotación de la evolución clínica y de las órdenes de tratamiento y curaciones. b) Actividades en quirófano: el alumno participará como ayudante y como cirujano, según el año de cursado de la carrera, en la actividad quirúrgica con responsabilidad creciente. Las actividades quirúrgicas a realizar son: canalización y punciones venosas, biopsias de distintos tipos, apendicectomía, laparotomía, hernias, hemorroides, drenajes, traqueotomía, punción hepática, incisiones en cirugía videolaparoscópica, quistes de ovario, salpinguectomía, embarazo ectópico, varicocele, fístulas, toracotomías, colecistectomía, cecostomía, colostomía, gastrectomías, piloroplastía, esplenectomía, hepaticoyeyunoanastomosis, entre otras. El número mínimo de procedimientos de quirófano en los que el alumno debe participar de forma supervisada son: Cirugía menor de partes blandas: 25 casos, Cirugías de Cabeza y Cuello: 10 casos (de ellos 3 tiroidectomías), Procedimientos hepato-biliares: 30 casos (de ellos 20 colecistectomías), Cirugía de paredes abdominales: 30 casos, Cirugía del tubo digestivo y anexos: 30 casos (que incluyan colectomías, gastrectomías y cirugías de intestino delgado), Apendicectomías: 10 casos, Cirugías de tórax: 15 casos, Procedimientos laparoscópicos: 30 casos, Procedimientos percutáneos: 5 casos, Procedimientos en la atención inicial del trauma: 10 casos y Procedimientos de accesos venosos centrales: 10 casos. c) Actividades en consultorios externos: el alumno participará en el área de consultorios externos donde realizará el interrogatorio, el examen físico, la historia clínica y el plan de actuación. Si el caso es quirúrgico solicitará el estudio preoperatorio y la consulta preanestésica y en el caso no quirúrgico realizará el informe de alta en consulta externa. d) Actividades en la Guardia: el alumno participará en los turnos de guardias del servicio con nivel de responsabilidad

creciente. Colaborará en la realización de intervenciones de urgencia de los pacientes que lo precisen tanto externos como internos y realizará la atención continuada de los pacientes ingresados. e) Actividades de simulación: se realizarán simulaciones quirúrgicas (habilidades de nudos y suturas, RCP, laparoscopia, etc). f) Rotaciones por diferentes servicios del Hospital: los alumnos rotan por distintos servicios para incorporar conocimientos y habilidades que se desarrollan fuera del servicio de cirugía pero que son indispensables para una visión totalizadora del manejo del paciente quirúrgico. Las rotaciones no están definidas por servicio sino por áreas de intervención. Las rotaciones tendrán una duración obligatoria promedio de 6 semanas para adquirir las competencias y deberán ser supervisadas y evaluadas a su finalización por el responsable del servicio en el que roten. El plan de rotaciones que se establece en la normativa es el siguiente: Anestesia, Unidad de Cuidados Intensivos, Diagnóstico por Imágenes y procedimientos percutáneos, Cirugía de Tórax, cirugía Vasculatura periférica y flebológica, Urología, Gastroenterología y Endoscopia, ginecología, Cabeza y Cuello y Urgencias y Traumas. Además los alumnos deben realizar una rotación electiva, y deberán elegir una rotación dentro de un marco preestablecido y deben completar la formación en la especialidad que está realizando: Cirugía pediátrica, trasplantes, Endoscopia, Cirugía reparadora y quemados.

Cabe mencionar que el nivel de responsabilidad de los alumnos en los actos quirúrgicos se distribuye en tres jerarquías. En el primer nivel de responsabilidad el alumno ayuda u observa acciones del personal de planta. El segundo nivel posibilita la realización de actividades con la colaboración y bajo supervisión del docente. El tercer nivel de responsabilidad permite al alumno realizar actividades de ejecución y posteriormente informa los logros a sus docentes responsables. Los alumnos también realizan reuniones del servicio que constituyen una auditoría clínica permanente. El alumno debe participar activamente en ateneos (presentación de casos problema), ateneos anatomoclínicos (presentación de casos terminados en defunción) Revista de sala (donde se decide en presencia del jefe de la unidad la conducta a tomar respecto a los pacientes internados), ateneos de morbimortalidad (análisis de las morbilidad, complicaciones y mortalidad del servicio, sobre todo de los casos más inusuales o inesperados) reuniones bibliográficas (actualización de un tema controvertido a propósito de un caso vivido, recurriendo a revistas actualizadas).

Las actividades prácticas que se desarrollan son supervisadas por docentes de la carrera y evaluadas mediante examen oral y evaluación práctica en quirófano con la adquisición de destrezas.

Se adjuntan las fichas de 9 ámbitos de práctica donde los alumnos realizan sus rotaciones y formación práctica. Dado que se observaba que faltaban las fichas del servicio urgencias / trauma y Cirugía de Cabeza y Cuello, y diagnóstico por Imágenes por donde rotaban los alumnos, la institución informa en su respuesta que las cirugías de cabeza y cuellos se realizan en el servicio vascular central y periférico razón por la cual se adjunta esa ficha como ámbito de práctica. También se adjunta en la respuesta la ficha del servicio de Diagnóstico por Imágenes donde se detalla las actividades que realizarán los alumnos y quién estará a cargo de la supervisión.

Por otro lado, en respuesta al informe de evaluación se informa que los alumnos tienen la posibilidad de atender pacientes traumatizados tutorados por los jefes de guardia en la Guardia Central del Hospital Nacional de Clínicas. Asimismo el Hospital de Urgencias Municipal recibe a los alumnos de cuarto año en la guardia cumpliendo todas las actividades médico quirúrgicas pertinentes a la rotación por Trauma. Si bien se adjunta un protocolo de cooperación celebrado entre uno de los Directores de la carrera y el Hospital de Urgencias para cubrir la rotación por urgencias/trauma, es necesario mencionar que el convenio debe estar realizado entre el Hospital y la institución universitaria, quedando la responsabilidad de la gestión, formación educativa y supervisión docente a cargo de la Universidad. La ficha del Hospital de Urgencias Municipal adjuntada en la respuesta se encuentra incompleta.

Las actividades de formación práctica son adecuadas para este posgrado considerando que los alumnos participan activamente en la sala de operaciones como cirujano o ayudante en las intervenciones quirúrgicas acompañados y guiados por un instructor docente de la carrera. Además se dispone de infraestructura y equipamiento adecuados para realizar la actividad quirúrgica.

La duración y carga horaria práctica prevista son suficientes. La evaluación continua en la formación práctica fue confirmada en la visita.

El Hospital tiene convenio con la Obra Social del PAMI, por lo que el servicio de cirugía tiene una internación mayoritaria (70 a 80 %) de pacientes de edad avanzada lo que determinará que las patologías quirúrgicas que se asisten tengan un perfil más vinculado con la problemática del geronte.

De los registros observados, tanto en el portfolio, que se envía a la Universidad, como en el registro que tienen los alumnos en el servicio de cirugía general se observaba el cumplimiento mínimo de procedimientos quirúrgicos exigidos, salvo en las prácticas de cirugías de cabeza y cuello, paredes abdominales y atención inicial del trauma que se encontraban por debajo del mínimo. La institución informa en su respuesta que las cantidades de procedimientos quirúrgicos requeridos se superan y que en el portfolio solo informaban los mínimos requeridos.

Por otro lado también se informa en la respuesta que en el registro de actividades prácticas del servicio hay cirugías de cabeza y cuello (tiroidectomías, paratiroidectomías, cirugías de glándulas salivales) que el alumno realiza durante su último año de cursada, razón por la cual el número mínimo de cirugías no se completa hasta tanto el alumno no haya terminado su residencia. Con respecto a las cirugías de pared abdominal hubo un subregistro en la confección del portfolio para economizar espacio en la presentación. La atención inicial del trauma es una actividad que sólo realiza durante la guardia y no se registraba. Se hicieron los cambios en el portfolio que refleja que el mínimo requerido de cirugías de pared abdominal es alcanzado como así también el de atención inicial del politrauma.

De toda la información suministrada en la respuesta se observa que las cirugías del tubo digestivo, cirugías de tórax y atención inicial del trauma están por debajo del mínimo requerido en la normativa por lo que resulta necesario asegurar el cumplimiento del número mínimo de procedimientos que establece el plan de estudios de la carrera.

En el informe de evaluación, se observaba que era necesario que exista una articulación entre los registros de los alumnos en el Servicio del Hospital y lo informado en el Portfolio que se envía a la Universidad. La institución en su respuesta menciona que el portfolio aprobado por la Facultad tiene la debilidad de no contemplar los registros quirúrgicos y es por ello que deben sumarse la ficha individual de los alumnos ya que es necesaria la foja quirúrgica para la especialidad. Se ha confeccionado un portfolio único con las modificaciones requeridas. Si bien lo observado durante la visita y lo informado en la instancia de la respuesta es adecuado es necesario que se asegure que el registro con todos los procedimientos quirúrgicos y las rotaciones que establece el plan de estudios sea centralizado por la Universidad.

En la instancia de la respuesta se han vinculado a la carrera, aquellos docentes que figuraban en los registros como supervisores de prácticas. Sin embargo, en esta instancia se observa que dos de ellos no han completado sus fichas.

Dado que el especialista en cirugía general puede desempeñarse en lugares que carecen de obstetras formados, debe adquirir los conocimientos y habilidades para realizar o asistir este tipo de cirugía (desgarros perineales, placenta ácreta). Los registros analizados en la visita no evidencian la participación en cirugía obstétrica.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico, expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o Universidad extranjera de países que tengan convenio con la República Argentina), para lo cual deberá tener revalidado o convalidado su título profesional de origen a los fines de completar la totalidad de los requisitos exigidos para matricularse. Además deberá presentar matrícula profesional, seguro de mala praxis, certificado de salud integral además de certificados de vacunas contra la hepatitis B y la antitetánica y certificado que acredite que el postulante no tenga sanciones emitidas por el Tribunal de Ética. Por último el alumno deberá conocer y aceptar el reglamento para el otorgamiento del título de especialista (ROTE).

Los requisitos de admisión se encuentran en la normativa aprobada por Resolución C.S N° 1650/17. Estos son adecuados y permiten que el alumno acceda a los temas con un nivel acorde.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Asegurar el cumplimiento del número mínimo de procedimientos quirúrgicos que establece el plan de estudios de la carrera y garantizar que la Universidad registre debidamente todos los actos quirúrgicos, las guardias y las rotaciones internas y externas mencionadas en la normativa, además de la firma del docente encargado de la supervisión.
- Asegurar la concreción del convenio entre la institución universitaria y el Hospital de urgencias para garantizar la rotación por el servicio de trauma.

III. CUERPO ACADÉMICO

En la instancia de la respuesta se han vinculado docentes y supervisores por lo que el cuerpo académico está conformado por 64 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	24	3	31	6	-
Mayor dedicación en la institución	61				
Residentes en la zona de dictado la carrera	50				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	25
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	54
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	29
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	47

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

El Coordinador Académico que preside al Consejo Académico de la carrera no ha presentado aún su ficha en la instancia de la respuesta.

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Cirugía General y Doctor en Medicina, título otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la Universidad Nacional de Córdoba
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Si
Informa antecedentes en la gestión académica	Si
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Si

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Si
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Si, ha participado como jurado de tesis.

A continuación se presenta la información de los antecedentes de uno de los Directores de la carrera:

Director del Centro Formador	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Clínica Quirúrgica y Doctor en Medicina y Cirugía, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y Director del Centro Formador: Hospital Nacional de Clínicas N°1
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No, aunque se menciona que es Director del Departamento de Investigación y Cirugía Experimental del Hospital de Clínicas.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 libro y ha presentado 11 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, y ha participado como jurado de premios para la Asociación Argentina de Cirugía.

A continuación se presenta la información de los antecedentes del otro de los Directores de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Doctor en Medicina, títulos otorgados por la Universidad Católica de Córdoba y Universidad

	Nacional de Córdoba, respectivamente.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Universidad Nacional de Córdoba
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No informa
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado como jurado de tesis y en concursos docentes.

El Coordinador Académico y uno de los Directores de la carrera han completado sus fichas en la instancia de la respuesta y se observa que los antecedentes del coordinador académico son suficientes para cumplir con las funciones propuestas. El Director que ha completado su ficha en la instancia de la respuesta, es Profesor titular de la cátedra de cirugía general UHC N°2, cuenta con antecedentes en formación de recursos humanos y experiencia profesional como también participación en proyectos de investigación y producción científica. El otro Director posee antecedentes académicos respaldados por titulación acorde además de ser Profesor Titular de la cátedra de cirugía general UHC N°1, es Director del Departamento de Investigación y cirugía experimental y cuenta con producción científica en la temática. Presenta experiencia profesional en el área de Cirugía ya que se desempeña como jefe de servicio en el Hospital de Clínicas. Los Directores cuentan con antecedentes académicos y profesionales que permiten gestionar el funcionamiento de la carrera.

Los miembros del Consejo Académico cuentan con titulación acorde al posgrado y poseen antecedentes en docencia, formación de recursos humanos y experiencia profesional en el área asistencial en ámbitos hospitalarios reconocidos.

En cuanto a la titulación de los restantes docentes informados en la respuesta que integran el cuerpo académico de la carrera se observa que 6 poseen título inferior al que expide la carrera, 5 de ellos cuentan con un certificado de una especialidad emitido por una

institución no universitaria y el restante solo tiene título de grado. Uno acompaña en el dictado del curso “Cirugía intestino delgado, hemorragias digestivas” cuenta con una certificación de especialista en clínica médica y gastroenterología, experiencia en docencia y trabaja en el Hospital Nacional de clínicas donde acredita su experiencia profesional. El responsable de la Rotación de Unidad de Cuidados Intensivos cuenta con un certificado de especialista en terapia intensiva fue jefe de trabajos prácticos en la cátedra de terapia intensiva y actualmente es docente de las Especializaciones en cardiología y Cirugía General, cuenta con experiencia profesional ya que es jefe del servicio de cuidados intermedios-intensivos del Hospital y tiene antecedentes en formación de recursos humanos. El tercer docente con certificado de especialista en cirugía general es jefe de trabajos prácticos en la Facultad de ciencias Médicas en cirugía general, ha sido Director General del Hospital Nacional de Clínicas y tiene antecedentes en gestión académica dentro de la Universidad. El docente que acompaña en el dictado en el curso de “Patología Cabeza y Cuello” tiene un certificado de especialista en Diagnóstico por Imágenes, es jefe de servicio de Ecografía General en el Hospital de Clínicas entre otros centros en lo que trabaja, ha participado en proyectos de investigación y producción científica relacionada con patologías de cabeza y cuello. El quinto docente responsable de la Rotación de Cirugía Vascular y Flebología acompaña en el dictado del curso del mismo nombre, cuenta con un certificado no universitario de especialista en cirugía vascular y ha participado en proyectos de investigación relacionado con la temática. El docente con título de grado solamente acompaña en el dictado de los cursos de “Colon y Recto” y “Paredes abdominales y Torácica” es jefe de trabajos prácticos en la Universidad y tiene presentaciones en reuniones científicas relacionadas con la temática.

Por lo expuesto precedentemente, los docentes con titulación inferior a la que expide la carrera informan antecedentes suficientes que respaldan el dictado de las asignaturas en las que están a cargo o colaboran. El resto de los docentes con titulación acorde a la carrera cuentan con antecedentes académicos y profesionales suficientes para cumplir con el rol propuesto.

En la instancia de la respuesta se observa que los dos docentes que colaboran en el curso de Hernia y eventraciones, el responsable de las actividades curriculares “Cirugía: Intestino Delgado, Hemorragias digestivas”, del dictado de Medio Interno-Shock-Infección en cirugía y “dictado de Trasplante han completado sus fichas en esta instancia de la respuesta y sus antecedentes son suficientes para desempeñarse en los cargos propuestos.

El docente responsable del dictado de “Cirugía Vascul ar Periférica” no ha completado su ficha en la instancia de la respuesta.

De los docentes informados en la instancia de la respuesta que supervisan las actividades de formación práctica y las rotaciones en los distintos ámbitos de práctica en el Hospital Nacional de Clínicas, todos tienen la especialidad en el servicio por el cual rotan los alumnos y sus antecedentes son adecuados para llevar adelante las tareas de supervisión de la adquisición de las habilidades y destrezas que los alumnos deben adquirir.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Todos los docentes presentan a Secretaría Académica una memoria anual que especifica tanto los antecedentes en docencia de pregrado y posgrado, extensión universitaria e investigación, sumándose la capacitación continua y la producción global e individual Académica del Servicio. Se analiza lo presentado y se evalúa para planificar las mejoras. También, todos los docentes del servicio están sujetos a evaluación de desempeño según lo previsto por la ley Nacional de Educación Superior y los reglamentos internos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, llevándose a cabo dicha evaluación cada 5 años, en la cual los docentes deben demostrar antecedentes en docencia, extensión universitaria e investigación, sumándose la capacitación continua. Aquellos que no cumplan con dichos requisitos quedan excluidos de la renovación del cargo por desempeño y dicho cargo es llamado a concurso público de antecedentes y oposición.

Los mecanismos de supervisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	31
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	16
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las temáticas abordadas son pertinentes. Si bien las investigaciones no son el eje de una carrera de Especialización en este posgrado se promueven proyectos con la participación de docentes y alumnos de la carrera y han dado origen a publicaciones y/o presentaciones en congresos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora que se realizará al finalizar el último año y comprende dos instancias un examen teórico-práctico y un trabajo final integrador. La totalidad de los centros formadores que integran los Consejos Académicos de la Especialidad consensuarán las competencias que formarán parte de la evaluación final integradora a partir de la observación y análisis de casos clínicos adecuados a las exigencias teóricas y prácticas de la especialidad. Para el trabajo final al terminar el primer año el alumno deberá haber presentado el título, objetivos, material y métodos y bibliografía, al terminar segundo año deberá agregar los resultados parciales y al final del cuarto año deberá presentar los resultados finales y las conclusiones.

Los trabajos finales presentados en la respuesta explican una patología y son de buena calidad, donde se evidencia la aplicación del método científico y se ha utilizado la casuística del Hospital.

Directores de evaluaciones finales

Veinticinco son los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y sus antecedentes son adecuados.

Jurado

El trabajo final integrador será evaluado por el Director del Centro Formador y miembros del Consejo Académico de la Especialidad.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa, porque son integrantes del Consejo Académico.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los instrumentos para realizar el seguimiento de alumnos son los siguientes: Ficha de seguimiento de alumnos, Sistema guaraní para cursos complementarios, Actas de exámenes parciales y finales, Examen final anual a cargo de la Secretaría de Graduados para el pase de año e instrumentado por el Consejo Académico de la Especialidad.

Por otro lado, los docentes seleccionados para tutorizar los trabajos finales de los residentes corresponden a médicos especialistas en cirugía general pertenecientes al Servicio de Cirugía, habiendo adquirido sus cargos por concurso, y siendo los mismos Profesores Titulares, Adjuntos o Asistentes de dicho Servicio. Dentro del personal de la cátedra, los residentes pueden elegir a su director de trabajo final entre aquellos que tengan como antecedente contar con título de Doctor en Medicina y Cirugía, el resto del personal de Staff, queda excluido de dicha responsabilidad.

En cuanto a los registros de las actividades prácticas, en el artículo 22° inciso 22.8 del ROTE establece que es competencia del Jefe de Cursantes, la supervisión de las tareas diarias de los alumnos. Por otro lado, la Res. CS N° 1028/17 que aprueba el ROTE establece en su artículo 18° inciso 2 que cada Centro Formador debe registrar individualmente (en un formato estándar, proporcionado por la SGCS) el proceso de formación (portfolio), asentando las actividades teóricas y prácticas, rotaciones, evaluaciones y seguimiento del alumno. Se debe elevar un informe en formato digital sobre el registro de los cursantes a la SGCS quien informará al Coordinador y al Consejo Académico de la especialidad.

De los registros constatados durante la visita se observaba que los alumnos llevan un registro en el servicio del hospital que informa el detalle del tipo y número de procedimientos realizados por el estudiante, el rol del alumno (observador, asistente u operador principal) y consigna el nombre del docente responsable de la supervisión. Además se corrobora que parte de esta información coincide con lo informado en el portfolio, además de registrar en el mismo las evaluaciones obtenidas por el estudiante a lo largo de su formación. Por lo tanto los registros que se encuentran en el servicio evidencian un mayor y mejor detalle y una mayor cantidad de procedimientos realizados que los incluidos en el portfolio que son los que se presentan a la Facultad. Llamaba la atención que el portfolio se encontraba firmado por un solo docente que es el responsable del dictado del curso teórico-práctico de Paredes abdominales y torácica y del curso de hernias y eventraciones.

La institución en su respuesta menciona que al portfolio se le suma una bitácora con el detalle de las cirugías realizadas, éste registro es individual y permite verificar los procedimientos quirúrgicos realizados.

Asimismo, la institución en su respuesta agrega los procedimientos quirúrgicos en el portfolio para un mejor seguimiento del cumplimiento del plan de estudios. El seguimiento de los alumnos es llevado a cabo por los docentes / Director de la carrera llevando los registros de las prácticas de los alumnos.

No se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016, han sido 51, de los cuales se han graduado 23.

El número de alumnos becados asciende a 4 y en la instancia de la respuesta se informa que el financiamiento de las becas proviene de la Facultad de Ciencias Médicas UNC por ser un Hospital Escuela dependiente de la misma.

En relación a la evaluación anterior con respecto a mejorar la calidad de los trabajos puede decirse que son de buena calidad debiendo enfocarse en una presentación uniforme y ajustarse a una metodología adecuada para que puedan ser presentados en congresos, reuniones científicas o den origen a publicaciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar el cumplimiento del número mínimo de procedimientos quirúrgicos que establece el plan de estudios de la carrera y garantizar que la Universidad registre debidamente todos los actos quirúrgicos, las guardias y las rotaciones internas y externas mencionadas en la normativa, además de la firma del docente encargado de la supervisión.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El equipamiento e infraestructura es compartida por las dos cátedras del servicio de cirugía general del Hospital Nacional de Clínicas

Los alumnos cursan las clases teóricas en la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud y disponen de salas y salones equipadas y con una capacidad que va de 25 a 120 personas.

Se presentan las fichas de los distintos servicios que utiliza la carrera dentro del Hospital Nacional de Clínicas N° 1 (Tocoginecología, Anestesiología, Cirugía General, Cirugía Torácica, Cirugía Vascular, Diagnóstico por Imágenes, Endoscopia y gastroenterología, Terapia Intensiva y Urología).

El Hospital Nacional de Clínicas es un Hospital General que cuenta con un Área Diagnóstico por Imágenes (Tomografía, Ecografía, Rayos Central), Quirófano Central con cinco quirófanos más uno de Guardia, Farmacia: realiza tareas asistenciales (elaboración de formulaciones farmacéuticas, distribución de medicamentos, atención al público interno y externo), docentes, investigación, Biblioteca: dentro del Museo del Hospital y comparte las bibliotecas de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Universidad y cuenta con aproximadamente se cuenta con unas 400 pc's.

El centro formador de la carrera cuenta con un quirófano central que contiene 8 salas de operaciones cada una con equipamiento completo de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud de la Nación. El Hospital en sus distintos servicios cuenta con : Revista de Sala, Sala de Ateneos, Quirófano de Urología: Se realizan cirugías de baja, mediana y gran complejidad, a cielo abierto y por cistoscopia, Consultorios generales y específicos, Quirófano de Hemodinamia: El hospital cuenta con un angiografo digital de última generación, Quirófano de Procedimientos de baja complejidad, Quirófano General, Sala de recuperación, Internación en Sala de Terapia Intensiva, área de Diagnóstico por imágenes (Tomografía computarizada, Ecografía, Radiología convencional, Serigrafía y Mamografía).

El Servicio de Cirugía General, según se informa en la autoevaluación cuenta con un equipo de endotrainer propio, distinto a los equipos de cirugía experimental, de modo tal que los alumnos realizan entrenamiento simulado y supervisado de forma constante.

La institución también informa que se encuentran en construcción nuevas áreas del Hospital Nacional de Clínicas que incluyen una nueva área de Guardia Central que optimizará el funcionamiento de dicho Servicio. Se está esperando la llegada de nuevo instrumental tanto convencional como laparoscópico que ya ha sido licitado y se está gestionando un resonador Magnético que completaría todas las posibilidades de evaluación por imágenes que tiene la especialidad. Además cuenta con 18 camas propias, 1 sala de médicos, un área de endotrainer propia, 3 secretarías, un área de enfermería, dormitorio propio con instalaciones adecuadas, 1 aula propia con capacidad para 40 personas, 2 oficinas, 4 consultorios, computadoras con conexión a internet.

El hospital cuenta con 168 camas de las cuales 26 son camas de terapia intensiva, un área de guardia con 5 camas de terapia intensiva, 10 camas comunes y 2 salas de médicos; un quirófano central con 5 quirófanos generales, 2 quirófanos de cirugías locales y 1 quirófano de hemodinamia con angiógrafo digital para angiografías programadas y de agudos. Dispone además de 4 aulas con capacidad para más de 150 personas (aula magna, menor, número 4 y número 5). Laboratorio central departamentalizado de alta complejidad (hematología, micología, bacteriología, guardia, endocrinología, inmunología, química, orina). El servicio de diagnóstico por imágenes cuenta con un tomógrafo, 2 salas de rayos, un seriógrafo, 2 ecógrafos, 1 manógrafo. El área de endoscopia cuenta con equipos para endoscopia alta y baja diagnósticos y terapéuticos. Biblioteca propia con conexión a internet y suscripta a revistas médicas de forma gratuita. Cirugía torácica cuenta con un quirófano propio

Se menciona que el Hospital se realizan un total de 5730 cirugías; Cirugías anuales mínimamente invasivas: 75; Cirugías anuales ambulatorias: 4644 y Cirugías anuales de urgencia: 333.

La infraestructura y el equipamiento informados son suficientes para desarrollar el posgrado.

Cabe mencionar que dada la cantidad de cirugías anuales que se realizan la casuística del Hospital permitiría cumplir con los mínimos exigidos por el plan de estudios. Aunque se observa que en algunos procedimientos no se alcanza el mínimo, tal como se explicitó en el núcleo de plan de estudios.

Se menciona que el Fondo Bibliográfico: Base de Datos Koha (Propia), comprendido entre publicaciones periódicas, libros soporte papel y libros soporte electrónico en total 87594. Si bien no se menciona cuántos volúmenes cuenta el fondo bibliográfico vinculados con la temática del posgrado y solamente 3 suscripciones a revistas especializadas. Durante la visita se menciona que tienen acceso a las distintas bases de datos con permisos que les facilita la Facultad.

El hospital Nacional de Clínicas cuenta con una biblioteca propia, la cual dispone de numerosos ejemplares de medicina en general y de cirugía en particular. Dispone además de computadoras para acceso de forma gratuita a todas las bases de datos online con las que la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médica cuenta o tiene convenios: Base Propia – Sistema Koha, Biblioteca electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCYT, Base HINARI. Programa de Acceso a la Investigación para la Salud, establecido por la Organización Mundial de la

Salud. PUBMED: motor de búsqueda de libre acceso a la base de datos MEDLINE que incluye citas y resúmenes de artículos de investigación biomédica. Dialnet: Base gratuita de artículos científicos en lengua hispana. DOAJ Directorio de revistas en diferentes disciplinas de acceso abierto en texto completo. Además los Alumnos tiene acceso rápido y gratuito a toda la bibliografía Full Text Argentina a través de la web de la Asociación Argentina de Cirugía e Internacional tanto en inglés, francés o español a través del personal de la Biblioteca On Line.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Ciencias Médicas.

CONCLUSIONES

Estas carreras fueron evaluadas anteriormente, una resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 202/09 y la otra con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 203/09.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Será necesario concretar el convenio entre la Universidad y el Hospital de Urgencias para garantizar la rotación de los alumnos por el servicio de trauma. La estructura de gestión y las funciones asignadas a sus integrantes son adecuadas.

La organización del plan de estudios es adecuado ya que los contenidos se desarrollan según el grado de complejidad creciente y a medida que se avanza en el dictado de los cursos teóricos-prácticos, también se irá asumiendo progresivamente una mayor responsabilidad en la intervención por parte del alumno. También se observa que el desarrollo de los cursos teórico-prácticos implica la realización de actividades de enseñanza y aprendizaje: asistencia a clase, estudio bibliográfico, observación e intervención en quirófano, consultorios externos, guardias, búsqueda bibliográfica, procesamiento de la información y elaboración de trabajos, planificación y documentación de las actividades en el servicio y evaluación de las mismas.

De esta manera se observa que para lograr el perfil del graduado propuesto el plan de estudios informado está basado en un fuerte componente asistencial y en actividades teórico-prácticas, de gestión e investigación clínica, lo que se considera pertinente en una carrera de Especialización en Cirugía General. La carga horaria total y la distribución entre horas teóricas y prácticas es adecuada. Las modalidades de evaluación previstas en cada uno de los módulos son apropiadas.

El plan de estudios contempla todos los procedimientos quirúrgicos y las prácticas que conducen a la formación de un especialista. Las rotaciones que establece el plan de estudios se realizan en el mismo Hospital y son supervisadas por los docentes mencionados en las fichas de ámbitos de práctica. La cantidad de procedimientos quirúrgicos que establece el plan de estudios se supera en algunos casos dada la casuística del Hospital. No obstante, se observaba que en las cirugías de cabeza y cuello no se cumplía con el mínimo de procedimientos requeridos en el plan de estudios. Dado que el especialista en cirugía general puede desempeñarse en lugares que carecen de obstetras formados, debe adquirir los conocimientos y habilidades para realizar o asistir este tipo de cirugía (desgarros perineales, placenta ácreta), por lo tanto debe asegurarse el cumplimiento del número mínimo de procedimientos quirúrgicos que establece el plan de estudios de la carrera y garantizar que la Universidad registre debidamente todos los actos quirúrgicos, las guardias, las rotaciones internas y externas mencionadas en la normativa, además de la firma del docente encargado de la supervisión.

Los requisitos de admisión adecuados.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión, supervisores y docentes son adecuados para desempeñarse en las funciones propuestas.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora que se realizará al finalizar el último año y comprende dos instancias un examen teórico-práctico y un trabajo final integrador. Las temáticas abordadas aportan alguna información al área de estudio. Los trabajos finales presentados explican una patología y son de una buena calidad, donde se evidencia la aplicación del método científico y se ha utilizado la casuística del Hospital.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico son suficientes para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-07133839-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.